SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

En la villa de carabaca a nueve dias del mes de mayo de mil y seiscientos y quarenta y quatro años su md. del lic.do don ant.o de quiroga cons.o y juez mayor desta villa por su mag.d abiendo visto la respuesta dada por el dho don fer.do de montreal cha con m.do se le notifique que dentro de treinta dias traiga a esta villa su cabaña y la tenga pronta para ymbiarla a la p.te y lugar donde su mag.d ordenare y lo cumpla con apercibim.to que no lo haciendo se procederá contra el como se hallare por d.o y assi lo proveyo y m.do

[signature] Antonio Saemera

En Carabaca en el dho dia yo el ess.no notifique el dho auto a don fer.do de montreal cha con en persona doy fee

[signature] Saemera